



REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO”

PUNTO IDEAL, S.A., en adelante **PI**, con dirección en sus oficinas principales en Reparto San Juan, del Hotel “Seminole” dos (2) cuadras al Sur, una (1) cuadra al Oeste y dos (2) cuadras al Sur, Managua, da a conocer los términos, condiciones y disposiciones que regirá todo lo concerniente a la promoción “**SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO**”, por lo que en aras de la transparencia y legalidad ha elaborado el presente **REGLAMENTO** que establece los términos, requisitos, obligaciones, condiciones y disposiciones que rigen y que deben cumplir los participantes para poder ser ganadores y que a continuación se detallan:

I.- TERMINOS Y CONDICIONES.

Nombre de la Promoción: “**SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO**”

Objetivo: La promoción tiene como objetivo premiar la lealtad de los clientes de **SUPER EXPRESS** y las marcas participantes, otorgando 7,000 premios instantáneos y 10 motocicletas marca Honda modelo CB125F TWISTER, cilindrada 124.8 cc, 4 tiempos OHC, sistema de alimentación carburada, potencia 8.4 HP@7,500RPM, transmisión mecánica de 4 velocidades, a 10 ganadores quienes deberán presentarse con su cédula de identidad vigente o cédula de residencia nicaragüense vigente a la entrega del premio.

La entrega de los premios se realizará en tiendas Super Express seleccionadas en las fechas siguientes:

No.	Día	Fecha
1	Sábado	25/10/2025
2	Sábado	01/11/2025
3	Sábado	08/11/2025
4	Sábado	15/11/2025
5	Sábado	22/11/2025
6	Sábado	29/11/2025
7	Sábado	06/12/2025
8	Sábado	13/12/2025
9	Sábado	20/12/2025
10	Sábado	27/12/2025

Participantes: Únicamente podrán participar en la presente dinámica las personas naturales, mayores de dieciocho (18) años con cédula de identidad y/o cédula de residencia nicaragüense vigentes, que facturen un monto igual o mayor a trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) en al menos una de las marcas participantes, en las tiendas de Super Express.

Si la persona no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Punto Ideal S.A. en su calidad de organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega de un premio o beneficio. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo su documento de identificación vigente.

Productos Participantes: Únicamente las marcas “**CLARO, TOÑA, BAMBOO, DON SIMON, SUEROX, FLOR DE CAÑA, DIANA, DOS PINOS y CASHITAS**” en cualquiera de sus presentaciones.

Establecimientos donde se realizará la Promoción: Todas las tiendas de conveniencia de “**Super Express**” a nivel nacional.

II.- DURACION Y VIGENCIA: La promoción es por tiempo limitado y tendrá una vigencia de **DOS (2) MESES y DIECISEIS (16) DÍAS** iniciando a partir del quince de octubre del año dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

III.- APLICACIÓN Y TERRITORIO: La promoción aplica únicamente en el territorio nicaragüense para las marcas “**CLARO, TOÑA, BAMBOO, DON SIMON, SUEROX, FLOR DE CAÑA, DIANA, DOS PINOS, y CASHITAS**” en cualquiera de sus presentaciones. Para que la participación sea efectiva, el participante debe comprar un monto de al menos trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) de una o más marcas participantes.

IV.- PLAN DE PREMIOS:

1. Se rifarán un total de 7,000 premios instantáneos durante la vigencia de la promoción, equivalente a 100 premios diarios. A continuación, se refleja el siguiente detalle a entregar para los premios instantáneos:

Categoría	Marca	DESCRIPCION PRODUCTO	Cantidad patrocinio
Presenta	CLARO	PAQUETE CLARO TODO 1	1400
Patrocina	DON SIMON	DON SIMON SANGRIA PET 1.5 LT	700
Co Patrocina	DIANA	DIANA JALAPEÑO 150G	234
Presenta	TOÑA	TOÑA BOTELLA RETORNABLE 350ML UND	1400
Patrocina	SUEROX	SUEROX FRESA KIWI 630 ML	700
Co Patrocina	DOS PINOS	DOS PINOS HELADO KRUNCHY 75GR	233
Presenta	BAMBOO	BAMBOO DAIQUIRÍ FRESA LATA 350 ML	1400
Patrocina	FLOR DE CAÑA	FLOR DE CANA SELTZER TROPICAL BERRY 355ML	700
Co Patrocina	CASHITAS	MEZCLA NUECES MIXTA Y SEMILLAS CASHITAS 40 GR	233

2. Se dispondrá de un premio mayor equivalente a la rifa de 10 motocicletas marca Honda modelo CB125F TWISTER, cilindrada 124.8 cc, 4 tiempos OHC, sistema de alimentación carburada, potencia 8.4 HP@7,500RPM, mecánica de 4 velocidades, para un total de 10 ganadores.
3. La rifa de las motocicletas se llevará a cabo en una tienda Super Express ubicada en Managua, previamente seleccionada para tal fin.

V. PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO: El participante ganador de esta promoción, podrá hacer efectivo su premio sólo si:

1. Realiza la compra mínima de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00) en productos de una o más marcas participantes: **“CLARO, TOÑA, BAMBOO, DON SIMON, SUEROX, FLOR DE CAÑA, DIANA, DOS PINOS, y CASHITAS”**:
2. La compra debe haberse realizado en una tienda Super Express.
3. Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
4. La persona ganadora para hacer efectivo su premio deberá presentar como requisito indispensable, su cédula de identidad y/o cedula de residencia nicaragüense vigente.
5. En el sorteo de motocicletas, cada persona podrá resultar ganadora una sola vez. En cambio, para los premios instantáneos, es posible ganar en múltiples ocasiones.
6. El premio es indivisible, intransferible y no negociable.
7. El ganador del sorteo de motocicletas deberá retirar su premio exclusivamente en la ciudad de Managua. Si no se presenta en el lugar establecido, perderá automáticamente el derecho a reclamarlo.

La selección de los ganadores será de forma aleatoria. La decisión del ganador estará sujeta a verificación por parte de Punto Ideal, S.A. en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ningún participante deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

VI.- MECÁNICA:
Entrega de Motos:



REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO”

1. El consumidor deberá comprar un mínimo de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00), en productos de las marcas participantes “**CLARO, TOÑA, BAMBOO, DON SIMON, SUEROX, FLOR DE CAÑA, DIANA, DOS PINOS y CASHITAS**”.
2. Solicitar en los establecimientos mencionados en este reglamento, el comprobante de su compra, es decir, la factura.
3. Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cedula de residencia nicaragüense vigente), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
4. La rifa se realizará a través de una tómbola electrónica y se dará a conocer a través de las redes sociales de Super Express (Facebook).
5. Cada ganador será contactado vía telefónica al número proporcionado en el registro de WhatsApp. Si el participante no responde o no puede ser contactado en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la primera llamada realizada, quedará automáticamente descalificado y se seleccionará a otro participante.
6. El participante tendrá un límite de participación de tres (3) registros por día. Cabe destacar que, para hacerlo, deberá de enviar fotografía con el número de la factura, la cual no debe ser igual a la que ingresó en su visita anterior. A pesar de que el participante puede participar cuantas veces desee, solo podrá ganar una única vez.

Redención premios instantáneos:

1. El consumidor deberá comprar un mínimo de trescientos córdobas netos (C\$ 300.00), en productos de las marcas participantes “**CLARO, TOÑA, BAMBOO, DON SIMON, SUEROX, FLOR DE CAÑA, DIANA, DOS PINOS, y CASHITAS**”.
2. Solicitar en los establecimientos mencionados en este reglamento, el comprobante de su compra, es decir, la factura.
3. Escanear el código QR o enviar un mensaje al número +505 5819-5000 para acceder a la línea oficial de WhatsApp de Super Express. Una vez en el chat, seguir las instrucciones del asistente virtual y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o cedula de residencia nicaragüense vigente), correo electrónico, número de teléfono celular, operador telefónico y una fotografía de la factura.
4. Si el participante resulta ganador, recibirá un código a través de la línea oficial de WhatsApp de Super Express, utilizada previamente para su registro. Este código deberá ser presentado al personal en cualquier tienda de Super Express a nivel nacional, junto con su cédula de identidad o cedula de residencia nicaragüense vigente para validar su identidad y que es mayor de edad. El personal de la tienda Super Express debe registrar el código en la plataforma asignada para redención de premios y debe entregar el premio correspondiente. El personal de tienda solicitará al ganador llene acta de entrega con su firma para validar recepción del premio establecido.
5. El participante tendrá un límite de participación de tres (3) registros por día.

VII.- FECHA LÍMITE PARA RETIRAR LOS PREMIOS:

Entrega motocicletas:

1. El ganador tiene como fecha límite para retirar su premio la fecha de cita de entrega del respectivo premio comunicada al momento de haber sido notificado de conformidad al numeral 5 del punto VI del presente reglamento.
2. Personas que se presenten después de la fecha indicada, pierden todo el derecho al premio y **Punto Ideal, S.A.** se deslinda de cualquier obligación con ellos.

Redención de premios instantáneos:

1. El ganador tiene para retirar su premio instantáneo hasta la fecha máxima del nueve de enero del dos mil veintiséis.
2. Personas que se presenten después de la fecha indicada, pierden todo el derecho al premio y **Punto Ideal, S.A.** se deslinda de cualquier obligación con ellos.

VIII.- RESTRICCIONES: En esta promoción no podrán participar:

Para entrega de motocicletas:

1. Empleados de Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., empleados de Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A., empleados de Nova Vizija, S.A., empleados de Punto Ideal, S.A., ni familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como, sus cónyuges o compañeros en unión de hecho estable.
2. Personas que no cuenten con cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense vigente.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO”

3. Personas menores de edad.
4. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
5. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

Para premios instantáneos:

1. No podrán participar empleados de tiendas Super Express, Punto Ideal.
2. Personas menores de edad.
3. Personas que no cuenten con cédula de identidad o cédula de residencia nicaragüense vigente.
4. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
5. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

IX. CLAUSULAS SOBRE EL PREMIO

1. El premio no puede ser transferible ni se puede otorgar su equivalente en dinero en efectivo.
2. Este premio no es transferible, ni se puede negociar.
3. Punto Ideal, S.A. se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el ganador no pueda asistir a la entrega de su premio. En este caso, esa persona automáticamente pierde el derecho al premio.
4. Punto Ideal, S.A. se deslinda de toda responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones que puedan ocurrir durante el traslado del ganador desde cualquier punto hasta la tienda Super Express donde deba presentarse para reclamar su premio.
5. Las motocicletas tendrán una garantía de doce (12) meses de uso o 12,000 kilómetros, lo que ocurra primero invalida el otro término. En caso de que el ganador desee hacer uso de su garantía, debe dirigirse a la siguiente dirección: ENIMOSA, semáforo del hospital militar 300 mts arriba, continuo a restaurante Los Ranchos, Tiscapa o llamar al número +505 2250 1800 extensión 119 para taller o extensión 126 ventas, el documento de garantía será entregado junto con el premio. La garantía se hace efectiva únicamente por daños de motor provenientes por desperfectos de fábrica. La garantía excluye: daños en el sistema de embrague o caja de transmisión, daños en el motor causados por el mal uso o ausencia de aceite, sistema eléctrico (bombillos, carbones, cables y conectores), acumuladores o batería, componentes de caucho (llantas, neumáticos, mangos cubre pedales), sistema de tracción o tren de arrastre (cadena y sprocket), rines y sus componentes (rayos), tapicería, vidrios o espejos, cubiertas plásticas o accesorios, tacos o fricciones de freno, sistema de amortiguación (barras o amortiguadores). La garantía se pierde en los siguientes casos: no llevar la motocicleta a los talleres de servicios autorizados por ENIMOSA para que se hagan los chequeos reglamentarios a los 1000 y 3000 kilómetros durante el tiempo que dure la garantía, en caso de choque o accidente, por adaptar o instalar piezas no contempladas en el diseño inicial de la motocicleta, intervención mecánica fuera de los talleres autorizados, por no usar aceite recomendado 10w30 o 10w40, en caso de pérdida de la motocicleta aunque sea recuperada dentro del término de su garantía. En este caso, Punto Ideal, queda fuera de toda la gestión concerniente al funcionamiento o garantía de los equipos.

X.- DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la promoción implica el consentimiento formal de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción.

Esta autorización para el uso de derechos de imagen no implica para **PUNTO IDEAL** ninguna obligación de remunerar o compensar al participante por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de esta promoción.

XI.- UNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PUNTO IDEAL, S.A (PI): La responsabilidad de Punto Ideal, S.A. (PI) está limitada al estricto cumplimiento en la entrega del premio y las obligaciones señaladas en el presente Reglamento. PI se reserva el derecho de descalificar a un participante, en los casos en que se incumpla con los términos y condiciones del presente Reglamento.

Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones de este reglamento y liberan de responsabilidad a los organizadores, marcas presentadoras, patrocinadoras, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por



REGLAMENTO PROMOCIÓN “SUPER EXPRESS TE ADELANTA TU REGALO”

cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al organizador por:

Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

XII. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y GANADORES: Este reglamento estará disponible a través del enlace <https://superexpresspromociones.com> y en las redes sociales de Super Express, y los ganadores se anunciarán en esas mismas plataformas.

Las personas que resulten ganadoras de las motocicletas serán contactadas vía telefónica por los representantes de Punto Ideal S.A. para notificarle el día y hora que deberá presentarse a reclamar su premio en la tienda Super Express previamente informada.

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en las redes sociales de Super Express sin detrimento de su publicación en un diario de circulación nacional.

XIII. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Punto Ideal, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción, previa autorización de la Dirección General de Protección de los Derechos de las personas Consumidoras y Usuarías (DIPRODEC) y notificándolo posteriormente a los participantes a través de las plataformas digitales correspondientes, siempre y cuando se mantengan los premios originales.

XIV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Para acceder a los premios, los participantes aceptan todos los términos y condiciones del Reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de Punto Ideal, S.A. en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables del Estado de Nicaragua, así como lo dispuesto por el presente Reglamento. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones, aquí establecidos.

Managua, Nicaragua

07 de octubre 2025